INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de marzo del año 2023, siendo las 14:00 horas, en las oficinas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas (SPL), sito en Avenida Boggiani N.º 6260 entre RI 4 y RI 5; se encuentran reunidos Pablo Salinas, Ramón Herrera, Lurdes Garcete integrantes del Comité Evaluador para dar inicio al proceso de Evaluación de ofertas de la Contratación Directa N.º 01/2023 "PROVISIÓN DE SEGURO PARA CAMIONETA NISSAN FRONTIER" AD REFERENDUM ID N° 424.030 llamado por el Departamento Operativo de Contrataciones, de la Secretaría de Políticas Lingüísticas.

Se presenta el orden cronológico de los hechos:

- Memo de fecha 09 diciembre de 2022 a la Dirección de Administración y Finanzas remitido por la Unidad de Transporte solicitando el servicio de Seguro de Vehículo para la camioneta Nissan D23 Frontier 4x4 año 2020 chapa AADR 156; Chasis 3N6CD33BOZK407027 perteneciente a esta Secretaría.
- Dictamen n.º 01/2023 de la DNCP de fecha 07 de febrero del 2023, para dar cumplimiento a la Resolución n.º 1890/2020 por la cual regula la estimación de precios.
- Nota de fecha 15 de febrero de 2023 enviado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del Llamado.
- Nota de invitación a los oferentes de fecha 17 de febrero del 2023, a las empresas: Rumbos S.A de Seguros, Aseguradora Yasyreta S.A. de Seguros, El Productor S.A de Seguros, Aseguradora del Este S.A de Seguros, Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.
- Adenda n.º 1 de fecha 23 de febrero 2023 en donde se prorroga la fecha de entrega y apertura de ofertas en el S.I.C.P.
- Acta de prórroga n.º 1 de fecha 1 de marzo 2023, en donde se deja constancia que se ha presentado las siguientes ofertas: Intercontinental S.A. de Seguros y Reaseguros, Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros.
- Nota de invitación a los oferentes de fecha 3 de marzo del 2023, a las Empresas: Rumbos S.A de Seguros, Aseguradora Yasyreta S.A. de Seguros, El Productor S.A de Seguros, Aseguradora del Este S.A de Seguros, Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.
- Acta de apertura, de fecha 7 de marzo de 2023, donde se deja constancia que se han presentado las siguientes ofertas: Intercontinental De Seguros Y Reaseguros S.A, Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros.
- Memorándum C.E nº 01 de fecha 16 de marzo de 2023, donde se solicita el desglose de precios al proveedor Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.
- La empresa Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A., mediante correo electrónico remite el desglose de precios en fecha 17 de marzo de 2023.

A. Se procede al análisis de los documentos sustanciales:

EMPRESA	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.	Fenix S.A de Seguros y Reaseguros
El formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el anexo2.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta.	Cumple	Cumple

En vista al cuadro comparativo del análisis de los documentos sustanciales, la empresa cumple con el total de los documentos mencionados.

Cuadro de referencia al Artículo 40 de la Ley 2051 /03.

Contratación Directa n.º 01/2023 "PROVISIÓN DE SEGURO PARA CAMIONETA NISSAN FRONTIER AD REFERENDUM ", ID n.° 424.030	**Instituciones donde presta servicio según SINARH**	**Nómina de Altas y Bajas según datos de las Instituciones**
Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.		
Juan Onofre Módica Lucente C.I. n.° 408.761.	No registra datos	No registra datos
Mario Vicente Módica Lucente C.I. n.° 564.973.	No registra datos	No registra datos
Guillermo Alejandro Módica Lucente C.I. n.° 3.798.377	No registra datos	No registra datos
Vanessa Cabral Ramírez C.I. n.° 4.791.805.	No registra datos	No registra datos
Fénix S.A de Seguros y Reaseguros S.A		
Ana Ester Thompson Villar C.I. n° 2.180.842	No registra datos	No registra datos
Edgar Daniel Valdez Cáceres C.I. n° 4.188.565	No registra datos	No registra datos

Este comité ha recurrido a la página de la Función Pública para consultar si las personas arriba mencionadas son funcionarios públicos.

B. Monto total de la Oferta:

Oferente	Contratación Directa N.° 01/2023 "PROVISIÓN DE SEGUROS DE VEHICULOS PARA CAMIONETA NISSAN FRONTIER AD REFERENDUM ", ID n.° 424.030.
Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.	4.200.000.
Fénix S.A de Seguros y Reaseguros S.A	6.062.320

Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.

ITEM	**Servicio**	**Tipo de Cobertura**	**Precio Unitario**	**Precio Referencial**	**Diferencia**	**Por Debajo 25% o Por encima 15%**
1	Seguro de vehículo para camioneta Nissan Frontier	Contra todo riesgo	4.200.000.-	7.103.340.-	2.903.340	-41%
	TOTAL		**4.200.000**	**7.103.340**	2.903.340	

Análisis de los Precios ofertados:

Conforme en lo establecido en el PBC, este Comité de Evaluación ha procedido a analizar el desglose de precios presentado en fecha 17 de marzo del corriente año, de acuerdo al siguiente parámetro:

"Cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante, este comité a analizado el desglose presentado por la empresa y considera adecuado al presupuesto establecido.

Fénix S.A de Seguros y Reaseguros S.A.

ITEM	Servicio	Tipo de Cobertura	Precio Unitario	Precio Referencial	Diferencia	Por Debajo 25% o Por encima 15%
1	Seguro de vehículo para camioneta Nissan Frontier	Contra todo riesgo	6.062.320	7.103.340.-	1.041.020	-15%
	TOTAL		**6.062.320**	**7.103.340**	1.041.020	

C. Se procede al análisis de los documentos formales.

EMPRESA	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.	Fénix S.A de Seguros y Reaseguros S.A
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	Cumple
Certificado de producto y empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE	Cumple
Declaración jurada de declaración de miembros de conformidad con el formulario estándar sección formularios.	CUMPLE	Cumple
Certificado de cumplimiento Tributario.	CUMPLE	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los éstatutos deberán estar inscriptos en la sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	CUMPLE	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acredita la capacidad del firmante	CUMPLE	Cumple

Requisitos Documentales según PBC	Capacidad Financiera De Intercontinental de Seguros y Reaseguros	Capacidad Financiera De Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros
Margen de Solvencia	CUMPLE	CUMPLE
Calificación de la Aseguradora	CUMPLE	CUMPLE
Patrimonio propio no comprometido Gs. 3.000.000.000 (guaraníes tres mil millones)	CUMPLE	CUMPLE
Fondo de Garantía Gs. 1.000.000.000 (guaraníes mil millones)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Informe de la Calificadora de Riesgo	CUMPLE	CUMPLE

SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS COMITÉ DE EVALUACIÓN

Requisitos Documentales según PBC	**Experiencia Requerida** Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.	**Experiencia Requerida** **De Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros**
Declaración Jurada de cobertura a instituciones públicas y/o empresas privadas Años 2018/2019 (50% del monto total ofertado)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE

Recomendación:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a la Ley n.° 2051/03, el Artículo 34 de la misma Ley y Decreto Reglamentario n.° 21909, cumpliendo con lo establecido por Ley, este Comité recomienda a la Máxima Autoridad adjudicar la Contratación Directa n.° 01/2023 "Provisión de seguro para camioneta Nissan Frontier" AD Referendum, ID n.° 424.030 a la empresa Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. por la suma de Gs. 4.200.000.- (guaraníes cuatro millones doscientos), por ser la única oferta y cumple con todas las especificaciones técnicas y legales requeridas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, así también la planilla de precios presentada se adecua al presupuesto de esta Secretaría.

Con la recomendación precedentemente citada, los integrantes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación del contenido del informe lo suscriben en prueba de conformidad, en la ciudad de Asunción, a los 17 días del mes de marzo del año 2023.

Ramón Herrera

SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lurde Garcete

Pablo Salinas

CUADRO DE OFERTAS

Contratación Directa Nº 03/2021 "Provisión de seguros para camioneta Nissan Frontier AD Referendum", ID n.° 405.123.

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Ítem	*Descripción del Bien*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	Una camioneta PIK UP Nissan Modelo Frontier Doble cabina 4x4 Año 2020. Valor a asegurar: Gs. 200.000.000.- Plazo de vigencia de la Póliza es de 12 meses, a partir de la firma de la orden de servicio por ambas partes. **Daños materiales:** **Cobertura del Casco,** Incendio del vehículo: 100 % Accidente del vehículo: 100% Cobertura de Accesorios: - Radio con CD, toca cintas, antenas hasta gs. 2.000.000. - Calefacción y refrigeración gs. 4.000.000. - Equipo de airbag hasta gs. 30.000.000. - Otros accesorios hasta gs. 5.000.000. Cobertura de robo parcial de accesorios: - Radio con CD, toca cintas, antenas hasta gs 3.000.000. - **Cobertura de responsabilidad Civil:** Lesiones corporales o muerte de una persona hasta gs. 50.000.000.- Lesiones corporales o muerte de dos o más personas Gs. 100.000.000. Daños materiales causados a terceros: gs. 50.000.000.- Beneficios adicionales: Cobertura de cualquier conductor. Daños por tumulto, huelga y/o alboroto popular. Extensión de cobertura al casco en el exterior (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay). Carta verde por 365 días. Asistencia las 24:00 hs. (Grua, mecánica ligera de urgencia, entre otros servicios). Cobertura de granizo. Robo parcial al amparo de robo total gs. 7.000.000. **Accidentes personales para ocupantes.** Indemnización por muerte para cada uno gs. 20.000.000. Indemnización por incapacidad para cada uno gs. 20.000.0000. Médicos, por cada ocupante hasta gs. 10.000.000.	1	Unidad	4.200.000.	**4.200.000.**

SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS COMITÉ DE EVALUACIÓN